

Maya

Consejería de Obras Públicas y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL

GRANADA

OP/JG

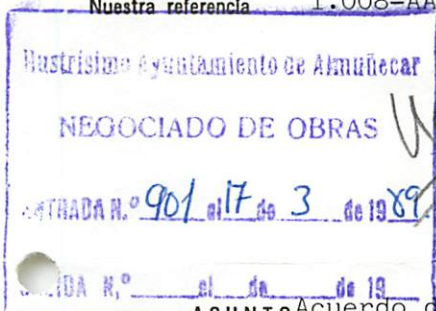


JUNTA DE ANDALUCIA

Fecha Granada, 7 de Marzo de 1.989

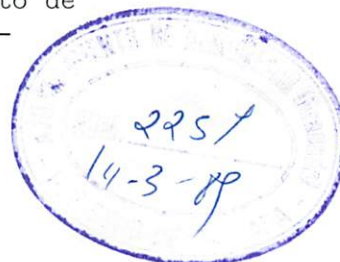
Su referencia

Nuestra referencia 1.008-AA



Sr.

Alcalde Presidente del
Ayuntamiento de
ALMUÑECAR.-



ASUNTO Acuerdo de la C.P.U. sobre Modificación Puntual número 18 de Uso Residencial a Equipamiento Administrativo Casa del Posito.

La Comisión Provincial de Urbanismo en su sesión celebrada el día 24 de Febrero de 1.989 tomó entre otros el siguiente acuerdo:

" Examinado el expediente de Modificación Puntual número 18 del Plan General de Ordenación Urbana de Almuñecar, aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento en fecha 29 de Julio de 1.988 y elevado a la Comisión Provincial de Urbanismo a los efectos previstos en el artículo 41 del Texto Refundido sobre Regimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Atendiendo a lo dispuesto en el citado texto legal, Reglamentos que lo desarrollan y Decreto 194/1.983 de 21 de Septiembre por el que se regula el ejercicio por los Organos Urbanísticos de la Junta de Andalucía en materia de Urbanismo.

Vistos los informes de la Ponencia Técnica y Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, y en virtud de las facultades atribuidas a tenor de lo establecido en el artículo 11 del Decreto 194/1.983 en relación con el artículo 35.1. d.) de la vigente Ley del Suelo, la Comisión Provincial de Urbanismo

HA RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el mismo por haberse cumplimentado el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de 24 de Noviembre de 1.988.

SEGUNDO.- Esta Resolución se notificará al Ayuntamiento de Almuñecar e interesados y se publicara en el Boletín Oficial de la Provincia."

Contra el presente acuerdo podrá interponerse Recurso de Alzada ante el -- Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes a través de la Delegación Provincial de Granada en el plazo de 15 dias contados a partir del siguiente al del recibo de la presente notificación, pudiéndose presentar los Recursos en los locales -- de la Delegación Provincial de Granada sitos en la Avenida de la Constitución número 18 portal 2 durante las horas de oficina, ó por cualquier otro medio establecido en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que le comunico a Vd., para su conocimiento y efectos.

EL DELEGADO PROVINCIAL,



- Rafael Salcedo Balbuena -

Ponbi.
20-3-89.

presentarse las alegaciones durante las horas de oficina.

Granada, a 9 de Marzo de 1989.— El Secretario de la Comisión Provincial de Urbanismo, Olvido Pérez Vera.— Visto Bueno: El Vicepresidente de la Comisión Provincial de Urbanismo, Rafael Salcedo Balbuena.

*
**

Número 3.016

ACUERDO ADOPTADO POR LA COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO EN SU SESION CELEBRADA EL DIA 24 DE FEBRERO DE 1989

ALMUÑECAR.—Modificación Puntual número 18 del Plan General de Ordenación Urbana de uso Residencial a Equipamiento Administrativo en Casa del Pósito. Referencia 1.008-AA

«Examinado el expediente de Modificación Puntual número 18 del Plan General de Ordenación Urbana de Almuñécar, aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento en fecha 29 de Julio de 1988 y elevado a la Comisión Provincial de Urbanismo a los efectos previstos en el artículo 41 del Texto Refundido sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Atendiendo a lo dispuesto en el citado texto legal, Reglamentos que lo desarrollan y Decreto 194-1983 de 21 de Septiembre, por el que se regula el ejercicio por los Organos Urbanísticos de la Junta de Andalucía en materia de Urbanismo.

Vistos los informes de la Ponencia Técnica y Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, y en virtud de las facultades atribuidas a tenor de lo establecido en el artículo 11 del Decreto 194-1983 en relación con el artículo 35.1 d.) de la vigente Ley del Suelo, la Comisión Provincial de Urbanismo.

HA RESUELTO

Primero.—Aprobar definitivamente el mismo por haberse cumplimentado el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de 24 de Noviembre de 1988.

Segundo.—Esta Resolución se notificará al Ayuntamiento de Almuñécar e interesados y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia».

Contra el presente acuerdo podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Excmo. señor Consejero de Obras Públicas y Transportes a través de la Delegación Provincial de Granada en el plazo de 15 días a partir de su publicación en el «B. O.» de la provincia pudiéndose presentar los recursos en los locales de esta Delegación sitos en Avenida de la Constitución número 18, portal 2, durante las horas de oficina, o por cualquier otro medio de los es-

tablecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Granada, a 7 de Marzo de 1989.— El Secretario de la Comisión Provincial de Urbanismo, Olvido Pérez Vera.— Visto Bueno: El Vicepresidente de la Comisión Provincial de Urbanismo, Rafael Salcedo Balbuena.

*
**

Número 3.015

ACUERDO ADOPTADO POR LA COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO EN SU SESION CELEBRADA EL DIA 24 DE FEBRERO DE 1989

ALMUÑECAR.—Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana número 20 - modificaciones alineaciones de manzana en Barrio de San Sebastián. Referencia: 1.008-AA.

«Examinado el expediente de Modificación Puntual número 20 del Plan General de Ordenación Urbana de Almuñécar, aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento en fecha 20 de Julio de 1988 y elevado a la Comisión Provincial de Urbanismo a los efectos previstos en el artículo 41 del Texto Refundido sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Decreto 1.346-1976 de 9 de Abril

Atendiendo a lo dispuesto en el citado texto legal, Reglamentos que lo desarrollan y Decreto 194-1983 de 21 de Septiembre por el que se regula el ejercicio por los Organos Urbanísticos de la Junta de Andalucía en materia de Urbanismo.

Vistos los informes de la Ponencia Técnica y Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, y en virtud de las facultades atribuidas a tenor de lo establecido en el artículo 11 del Decreto 194-1983 en relación con el artículo 35.1 d.) de la vigente Ley del Suelo, la Comisión Provincial de Urbanismo.

HA RESUELTO

Primero.—Aprobar definitivamente la modificación propuesta.

Segundo.—Esta resolución se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y se notificará al Ayuntamiento de Almuñécar e interesados».

Contra el presente acuerdo podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes a través de la Delegación Provincial de Granada en el plazo de 15 días a partir de su publicación en el «B. O.» de la provincia, pudiéndose presentar los recursos en los locales de esta Delegación sitos en Avenida de la Constitución núm. 18-2 durante los horas de oficina, o por cualquier otro medio establecido en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Granada, a 2 de Marzo de 1989.— El Secretario de la Comisión Provincial de Urbanismo, Olvido Pérez Vera.— Visto Bueno: El Vicepresidente de la Comisión Provincial de Urbanismo, Rafael Salcedo Balbuena.

Número 2.936

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

—(:)—

Dirección General de Obras Hidráulicas

Confederación Hidrográfica del Sur

Provincia de Granada

INFORMACION PUBLICA

Anuncio

De conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes y como trámite previo a la aprobación definitiva del Proyecto de Camino de Servicio de la Acequia A-III-A (Plan Coordinado de Obras de la Zona de nuevos regadíos de Motril y Salobreña) Motril.

Por la Presidencia de este Organismo ha acordado someter a información pública dicho Proyecto, fijando un plazo de veinte (20) días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Granada, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar dicho Proyecto en el Archivo General de esta Confederación, en Málaga, Paseo de Reding, número 6 en horas hábiles de oficina y aduzcan lo que estimen pertinente.

Las reclamaciones se dirigirán a esta Confederación directamente, en el domicilio señalado más arriba, a través de los medios permitidos por el Artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los datos esenciales de dicho Proyecto se consignan en la siguiente.

NOTA EXTRACTO

Para la información pública del Proyecto de Camino de Servicio de la Acequia A-III-A (Plan Coordinado de Obras de la Zona de Nuevos Regadíos de Motril y Salobreña) Motril.

La obra objeto del proyecto consiste en la construcción de un camino de servicio a lo largo de la acequia A-III-A, camino que se proyecta ejecutar a media ladera, en el terreno inmediato a la acequia y por encima de la misma.

La longitud del camino es de 5.730,91 metros, siendo su ancho de 5,00 metros en recta, ancho que incrementa en las curvas, de acuerdo con el radio, para mejorar su trazado.

Para cruzar los accidentes que atraviesa el camino se proyectan 23 caños de 0,60 m. de diámetro, 2 tajeas de 1,00 m. y 3 alcantarillas de las que una es de 1,50 m. y 2 de 2,00 m., así como las correspondientes losas de paso sobre la acequia y 7 muros de contención del terraplén.

Por último se prevé el afirmado de la explanación en todo su ancho con una base de zahorra artificial de 20 cm. de espesor y un doble tratamiento superficial con 5 kgs. de emulsión asfáltica.

Málaga, 2 de Marzo de 1989.—El Secretario General, Matías Alvarez Peña.

Número 2.935

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

—(:)—

Dirección General de Obras Hidráulicas

Confederación Hidrográfica del Sur

Provincia de Granada

INFORMACION PUBLICA

Anuncio

De conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes y como trámite previo a la aprobación definitiva del Proyecto 12-84 de Encauzamiento de la Rambla de Lújar - Gualchos - Castell (Granada).

Por la Presidencia de este Organismo ha acordado someter a información pública dicho Proyecto, fijando un plazo de veinte (20) días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Granada, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar dicho Proyecto en el Archivo General de esta Confederación, en Málaga, Paseo de Reding, número 6 en horas hábiles de oficina y aduzcan lo que estimen pertinente.

Las reclamaciones se dirigirán a esta Confederación directamente, en el domicilio señalado más arriba, a través de los medios permitidos por el Artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los datos esenciales de dicho Proyecto se consignan en la siguiente.

NOTA EXTRACTO

Para la Información Pública del Proyecto 12-84 de Encauzamiento de La Rambla de Lújar-Gualchos-Castell. (Granada).

Las obras objeto del proyecto, consisten en el encauzamiento de la Rambla de Gualchos más el encauzamiento de los tramos finales de las Ram-



ILTMO. AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR

OFICINA MUNICIPAL DE URBANISMO

REVISION Y ADAPTACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE ALMUÑÉCAR

Ilustrísimo Ayuntamiento de Almuñécar

NEGOCIADO DE OBRAS

ENTRADA N.º _____ el _____ de 19__

1.-

MEMORIA JUSTIFICATIVA A LA MODIFICACION PUNTUAL N.º 18 DE LA
SALIDA N.º _____ el _____ de 19__
R. y A DEL P.G.O.U.

En el transcurso del desarrollo del P.G.O.U., se varían o consolidan expectativas que ya se anunciaron en su elaboración, pero que por razones diversas no llegaron a plasmarse en el documento final.

Algunas lo fueron por iniciativa de los directamente afectados, que no veían posibilidades de desarrollo para su actuación dentro de los ocho años del programa, y otras por decisión expresa de la Corporación, dejando para el futuro decisiones que en aquel momento no se consideraron de inmediata resolución.

En otros casos, las alternativas de gestión se veían complejas, y se optó por propuesta que, sin alterar sustancialmente los objetivos del Planeamiento, prevían un desarrollo / más fácil y menos costoso, ya que la actuación de la iniciativa privada hacía posibles algunas actuaciones sin costo directo para el municipio, sabiendo, no obstante, que existen otras soluciones, pero que a su vez implicaban una inversión directa de la administración municipal.

Pero las situaciones cambian y los mecanismos del mercado de suelo también, así como la oferta y demanda en dicho mercado, y es por esto que actuaciones que en otro momento eran / imposibles, ahora se pueden realizar, aunque esto conlleve / para su realización la tramitación de modificaciones del Plan General.

Tal es el caso de la modificación que se propone, referente al cambio de uso Residencial a Equipamiento Administrativo, en un edificio que se encuentra catalogado como de Interés Ambiental en el P.G.O.U.

APROBADO

iniciado y modificado
por A. Pleto 21.5.87. A. Pleto 21.7.87
El Secretario

ME Luis
Rodríguez
Pérez
Gómez

APROBADO DEFINITIVAMENTE

Consejería de Obras Públicas y Transportes



24 FEB. 1988

JUNTA DE ANDALUCIA



ILTMO. AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR

OFICINA MUNICIPAL DE URBANISMO

REVISION Y ADAPTACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE ALMUÑECAR

2.-

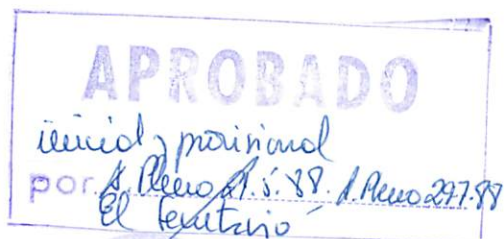
En este caso es necesaria una intervención Municipal, que al mismo tiempo que rehabilita el edificio, dote a la Ciudad de un edificio destinado a Equipamiento del que está tan necesitada.

Almuñécar, 1 de Marzo de 1.988.

EL ARQUITECTO MUNICIPAL

JEFE DEL SERVICIO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.

ME Uu
POM (12
PMS
SMZ



los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de peritos y notario.

Publicada esta resolución y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, los interesados y las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán examinar los planos parcelarios y demás documentación obrante en el expediente, así como formular, por escrito, ante esta Delegación (Avda. Joaquina Eguaras, 2, 2ª planta. Complejo Administrativo Almanjazar. 18013-Granada), alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados.

Granada, 14 de diciembre de 2011.-La Delegada Provincial, P.S.R. D. 21/85, el Secretario General, fdo.: Alfonso R. López Romero.

Título: Proyecto de Construcción de Centro de Conservación y Explotación de Carreteras de Zona Nordeste de Granada.

Clave: 7-GR-1846-0.0-0.0-GI

Término municipal: Cúllar

Nº de orden: 1

Polígono/Parcela: 38/254

Término municipal: Cúllar

Titular, Dirección: José Fresneda Montalvo

Superficie expropiación (m2): 6.382

Clase de bien: suelo rural

Levantamiento acta previa, día/hora: 20/01/2012 – 11:30

NUMERO 11.814

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE MOTRIL (Granada)

Citación en incapacidad P.T. nº 666/11, neg.: 05

EDICTO

Dª Domitila García Gallego, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Motril,

HACE SABER: Que, en virtud de resolución dictada en esta fecha en los autos número 666/2011, se ha acordado citar a la empresa Contratas Tropicales, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezca el próximo día 23 de mayo de 2013 a las 10 horas para asistir a los actos de Conciliación y/o juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fielato de la Posta, s/n, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y, para que sirva de citación a Contratas Tropicales, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en

el B.O.P. y para su colocación en el tablón de anuncios del Juzgado.

Motril, 1 de diciembre de 2011.- La Secretaria Judicial (firma ilegible).

NUMERO 12.009

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR (Granada)

Modificación puntual número 18 al PGOU

EDICTO

La Comisión Provincial de Urbanismo de fecha 24 de febrero de 1989 ha aprobado definitivamente la Modificación Puntual nº 18 al PGOU cuyo objeto es el cambio de uso de Residencial a Equipamiento Administrativo del edificio conocido como "Casa Pósito".

La Ordenanza de aplicación en dicha parcela es la siguiente:

Ordenanza a: Equipamiento Comunitario Administrativo:
Edificabilidad: No se fija, será la resultante de aplicar el resto de la normativa
Ocupación: 100%
Parcela mínima: No se fija
Altura máxima: Cuatro plantas
Aticos: No se fijan
Norma de composición: Libertad de composición
Separación a lindes: No se fija
Patios D. mínimo: 3 m
Usos permitidos: Unicamente los de interés público y social
Tipo de edificación: No se fija
Voladizos: No se fija
Edificación secundaria: No se fija
Longitud y fondo máximo edificable: No se fijan
Aparcamientos: No se fija

Almuñécar, 28 de noviembre de 2011.-La Alcaldesa (firma ilegible).

NUMERO 12.134

AYUNTAMIENTO DE CAJAR (Granada)

Contratación suministro fotocopiadora

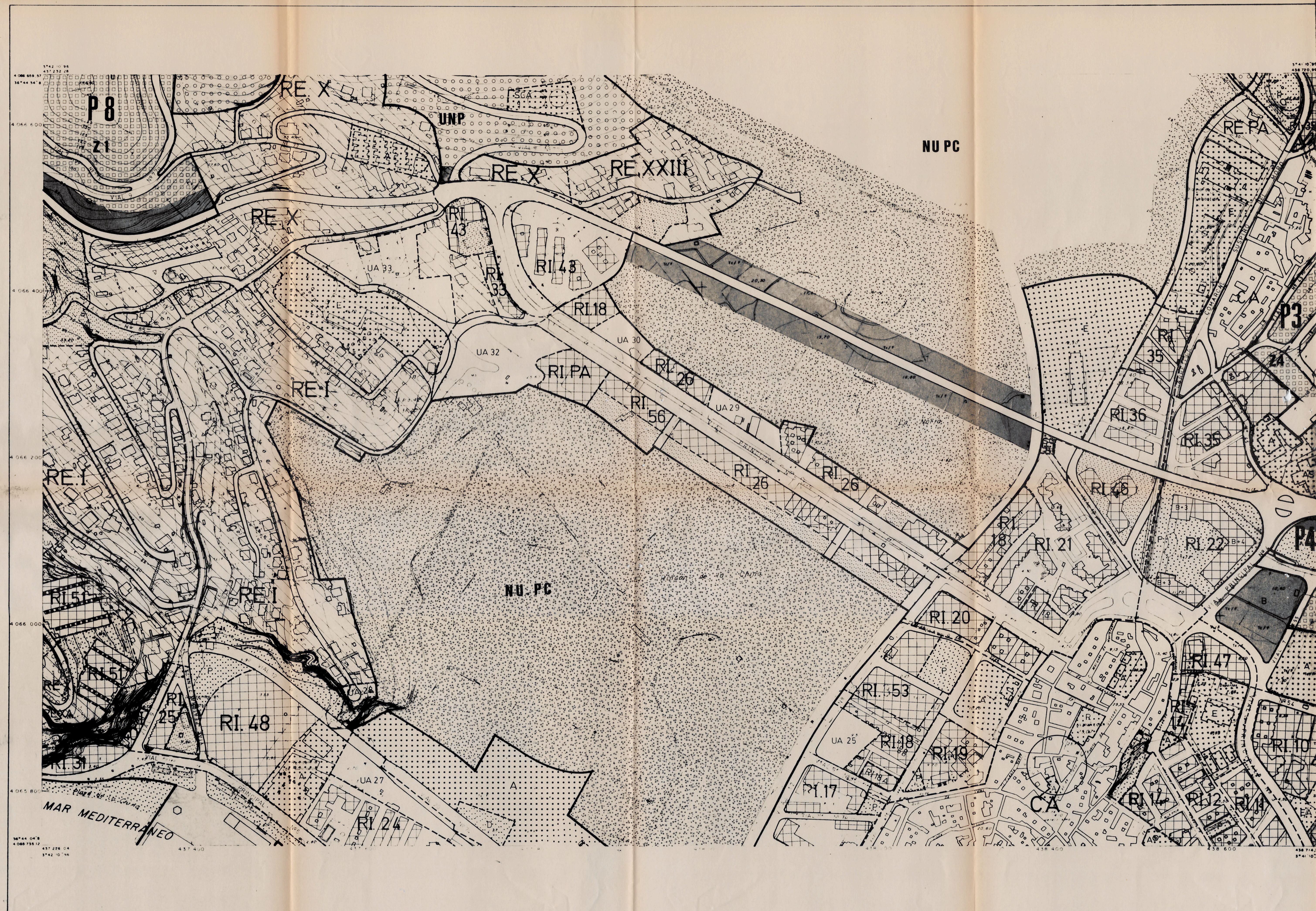
EDICTO

Pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir, para la contratación del suministro mediante renting de una fotocopiadora a color, por procedimiento negociado sin publicidad.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Cajar (Granada)

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.



leyenda

—	Limite de Suelo
- - -	Ordenanza
- . - .	Unidad de Actuación
○ ○ ○ ○ ○ ○	Protección Arqueológica
● ● ● ● ● ●	de Acentilados
○ ○ ○ ○ ○ ○	Forestal
—	Limite de Protección de Carretera

EQUIPAMIENTO COMUNITARIO

A	Administrativo
CU	Cultural
S	Sanitario
E	Enseñanza
R	Religioso
SGA	Sistema General Administrativo

ESPACIOS LIBRES PUBLICOS

D	Deportivo
P	Parque Público, Plaza

SISTEMA GENERAL DE COMUNICACIONES

B	Estación de Autobuses
G	Gasolinera
PU	Puerto
AP	Aparcamiento

INTENSIVO

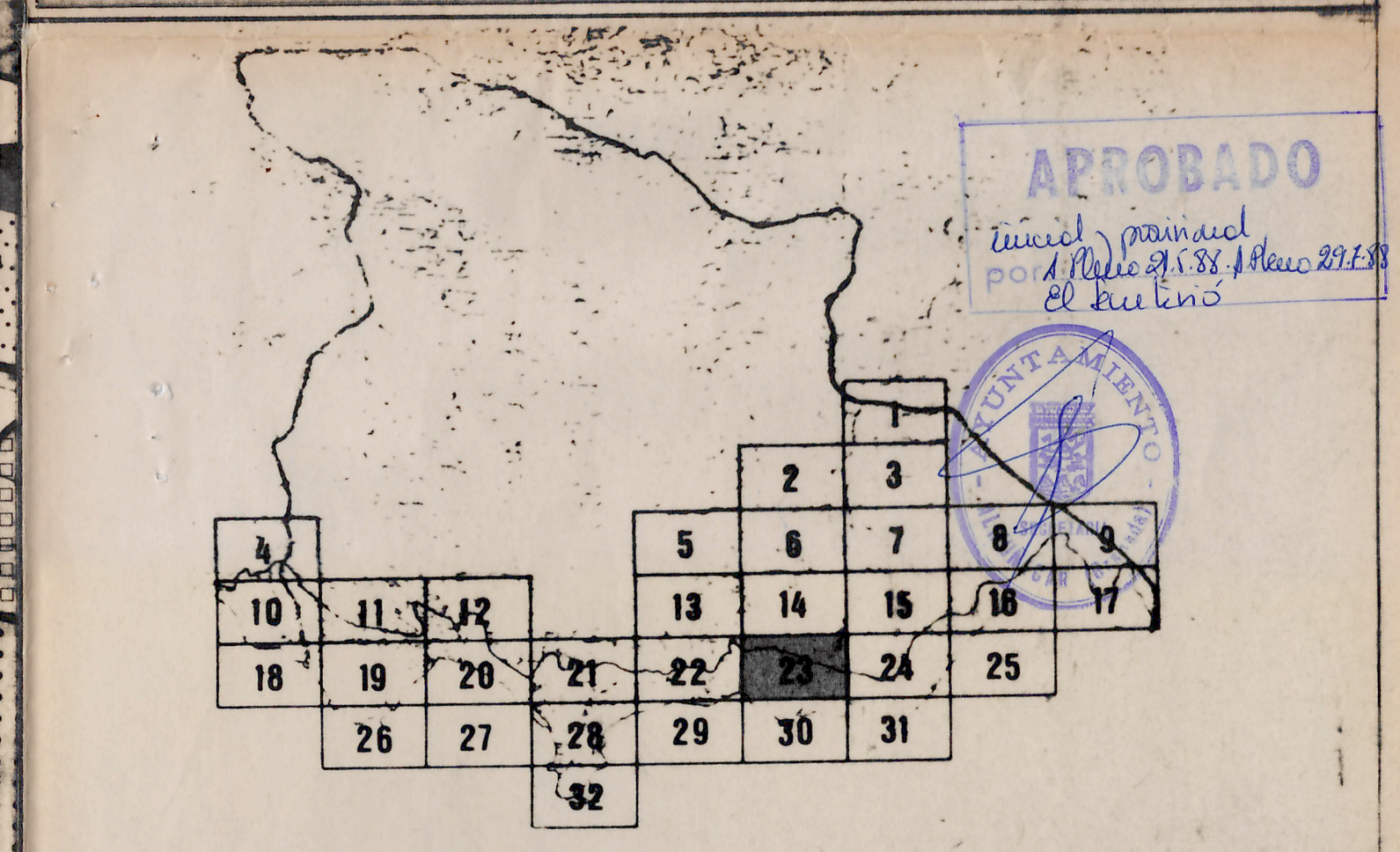
RI	Residencial Intensivo
RIH	Residencial Intensivo Hotelero
CA	Casco Antiguo
I	Industrial
HI	Hotelero Intensivo
CI	Comercial Intensivo

EXTENSIVO

RE	Residencial Extensivo
----	-----------------------

VERDE PRIVADO

P	Suelo Urbanizable Programado
UNP	No Programado
NU PC	No Urbanizable, Protección de Cultivos

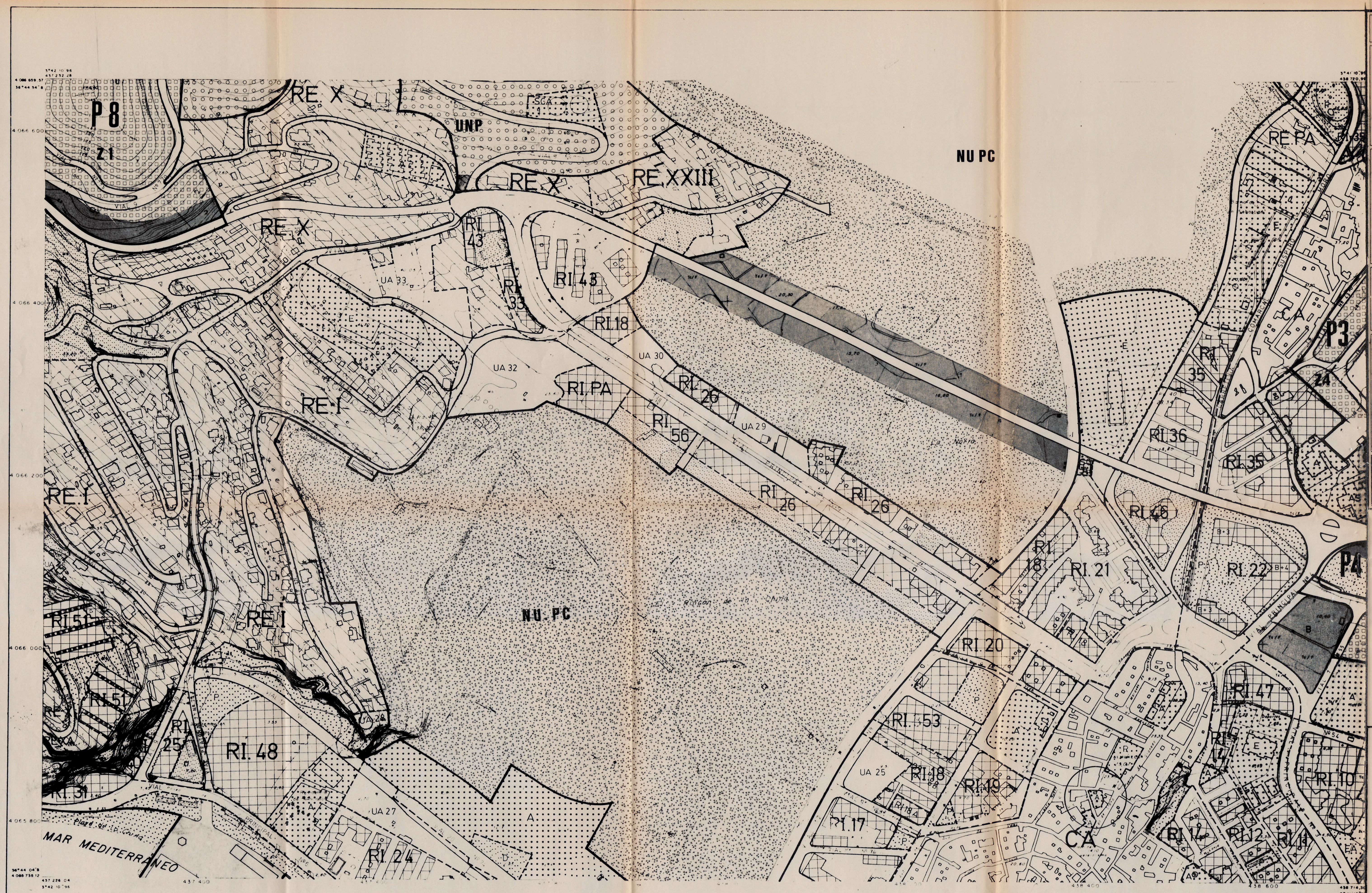


REVISION Y ADAPTACION
DEL PLAN GENERAL
DE
ORDENACION URBANA
DE
ALMUÑECAR

APROBADO DEFINITIVAMENTE
Consejería de Obras Públicas y Transportes
24 FEB 1988
JUNTA DE ANDALUCIA

oficina municipal
de urbanismo

8 FEB 1988



leyenda

— Limite de Suelo
--- Ordenanza
--- Unidad de Actuación
○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ Protección Arqueológica
● ● ● ● ● ● ● ● de Acantilados
○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ Forestal
— Limite de Protección de Carretera

EQUIPAMIENTO COMUNITARIO

A Administrativo
CU Cultural
S Sanitario
E Enseñanza
R Religioso
SGA Sistema General Administrativo

ESPACIOS LIBRES PUBLICOS

D Deportivo
P Parque Público, Plaza

SISTEMA GENERAL DE COMUNICACIONES

B Estación de Autobuses
G Gasolinera
PU Puerto
AP Aparcamiento

INTENSIVO

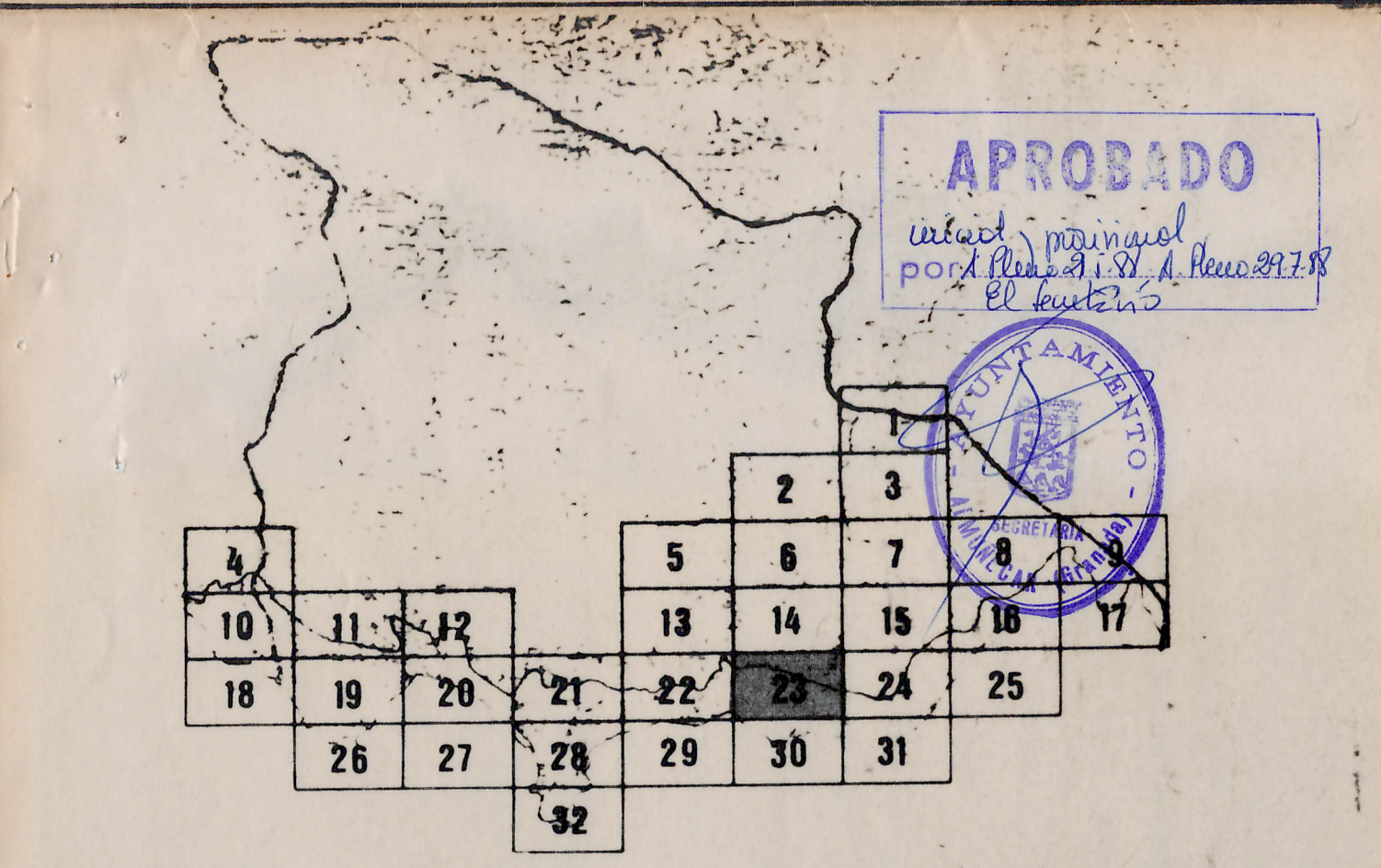
RI Residencial Intensivo
RIH Residencial Intensivo Hotelero
CA Casco Antiguo
I Industrial
HI Hotelero Intensivo
CI Comercial Intensivo

EXTENSIVO

RE Residencial Extensivo

VERDE PRIVADO

P Suelo Urbanizable Programado
UNP No Programado
NU PC No Urbanizable, Protección de Cultivos



REVISION Y ADAPTACION
DEL PLAN GENERAL
DE
ORDENACION URBANA
DE
ALMUÑECAR

APROBADO DEFINITIVAMENTE
Consejería de Obras Públicas y Transportes
24 FEB. 1988
JUNTA DE ANDALUCIA

oficina municipal
de urbanismo

8 FEB 1988